

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *DECRETO 34/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena en el título I, capítulo VIII, las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Como desarrollo reglamentario, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. En su artículo 16.3 se dispone que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, teniendo en cuenta la realidad del sistema deportivo en el territorio de su competencia, con la finalidad de que las enseñanzas respondan a sus necesidades de cualificación.

El Gobierno de la Nación, mediante la publicación del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Técnico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, ha establecido el título referido, que forma parte del catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo.

Procede ahora aprobar el currículo de las enseñanzas deportivas conducente al título citado, que será de aplicación en los centros dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid y que integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Debe significarse que el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el artículo 10 ordena los módulos de las enseñanzas deportivas en dos bloques: El bloque común y el bloque específico. En la Comunidad de Madrid el bloque común está regulado por el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 26 de abril de 2016,

DISPONE

Artículo 1

Objeto de la norma y ámbito de aplicación

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer, en la Comunidad de Madrid, la ordenación del currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima regulado en el Real Decreto 912/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Técnico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Este Decreto será de aplicación en los centros, tanto públicos como privados, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Artículo 2

Organización de las enseñanzas

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio, las enseñanzas deportivas de grado superior conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima se organizan en un único ciclo de grado superior en Esgrima, con una duración de 780 horas.

2. Estas enseñanzas se estructuran en módulos de enseñanza deportiva, agrupados en un bloque común y en un bloque específico.

Artículo 3

Currículo

1. Los objetivos generales del ciclo de enseñanza objeto de este Decreto son los que se recogen en el Anexo II del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

2. Las competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo de enseñanza objeto de este Decreto son las que se recogen en el artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

3. El currículo del bloque común correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima, objeto del presente Decreto, es el dispuesto en el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

4. La asignación horaria y los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante ECTS) correspondientes a los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en Esgrima se recogen en el Anexo I de este Decreto.

5. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en Esgrima son los que se recogen en el Anexo II del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

6. La relación de cada uno de los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes al bloque específico del ciclo de grado superior en Esgrima con los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales referidas en los apartados 1 y 2 de este artículo, así como la línea maestra, los contenidos, las estrategias metodológicas y las orientaciones pedagógicas establecidos para dichos módulos de enseñanza deportiva, se recogen en el Anexo II de este Decreto.

7. Los centros completarán, concretarán y desarrollarán los currículos establecidos por este Decreto con el fin de adaptar la programación y la metodología a las características del alumnado y las posibilidades formativas de su entorno. Esta concreción formará parte del proyecto educativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Asimismo y de conformidad con el artículo 17 del citado Real Decreto, se tendrá en cuenta que la formación de Técnicos Deportivos deberá promover en el alumnado la necesaria integración de los contenidos científicos, técnicos, prácticos, tecnológicos y organizativos de estas enseñanzas, y una visión global de las exigencias de los modelos deportivos en los que deban intervenir.

8. En la concreción y desarrollo de los currículos, los centros procurarán atender aspectos como la promoción activa de la práctica deportiva entre las personas mayores y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además, integrarán el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, que estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con independencia del módulo concreto de enseñanza deportiva de que se trate.

9. Las personas que acrediten discapacidad accederán a estas enseñanzas en igualdad de condiciones con el resto del alumnado, para lo cual deberán llevarse a cabo los ajustes razonables con el objeto de que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Artículo 4*Proyecto propio del centro*

1. En aplicación del principio de autonomía pedagógica consagrado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 120, los centros podrán elaborar proyectos propios, modificando el plan de estudios general establecido en el presente Decreto en lo referido al bloque específico, tanto en lo que respecta a los currículos y asignación horaria como a la inclusión de nuevos módulos, siempre y cuando se cumpla con la duración total de las enseñanzas establecidas para el título objeto de esta norma y se garantice el cumplimiento de las asignaciones horarias mínimas recogidas en el Anexo III del presente Decreto. Asimismo, se deberán impartir y garantizar, según proceda, los objetivos generales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos básicos establecidos en el Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

2. La Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar los proyectos propios de los centros, que deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, y para lo cual, se establecerá el correspondiente procedimiento.

3. La asignación de créditos ECTS no podrá ser modificada con respecto a la expresada en el Anexo III de este Decreto.

4. La implantación de un proyecto propio en ningún caso impondrá aportaciones a las familias ni tampoco exigencias para la Administración educativa.

Artículo 5*Accesos*

Las condiciones de acceso al ciclo de grado superior que integra las enseñanzas conducentes a la obtención del título objeto de este Decreto se regirán por lo establecido al respecto en el capítulo VIII del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y en el capítulo V del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio. Sin perjuicio de lo anterior, a partir del curso 2016-2017, además será aplicable lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Artículo 6*Evaluación*

La evaluación de la formación establecida en este Decreto se ajustará a lo dispuesto al respecto en el capítulo IV del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y a las normas que expresamente dicte la Consejería competente en materia de educación. En las mismas se incluirán las medidas relativas a la evaluación de los conocimientos y el aprendizaje que garanticen la igualdad de condiciones de los alumnos con necesidades educativas especiales por discapacidad reconocida.

Artículo 7*Requisitos de titulación del profesorado*

1. En relación con los requisitos que debe reunir el profesorado para ejercer la docencia de las enseñanzas que son objeto de este Decreto se atenderá a lo señalado al respecto en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio, y en el artículo 7 del Decreto 74/2014, de 3 de julio.

2. En aplicación de lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de lo señalado en el apartado anterior, el profesorado deberá poseer la formación pedagógica y didáctica necesaria conforme a la normativa vigente.

Artículo 8*Otros aspectos de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima*

1. La vinculación a otros estudios, la convalidación de estas enseñanzas, la exención total o parcial del módulo de Formación práctica y la correspondencia formativa de los mó-

dulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente son las establecidas en el capítulo VII del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

2. Las ratios profesor/alumno de cada módulo de enseñanza deportiva son las establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

3. Los espacios y equipamientos mínimos de los centros para el ciclo de grado superior son los establecidos en el artículo 13 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

4. Los módulos de enseñanza deportiva previstos en el Anexo XI del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio, podrán ser impartidos a distancia con arreglo a lo dispuesto en la Orden 1555/2011, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia para las Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de abril de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO I

**Asignación horaria y créditos ECTS de los módulos de enseñanza deportiva
del ciclo de Grado Superior en esgrima**

	Horas	ECTS
Duración TOTAL de las enseñanzas	780 h	62
Bloque común (*)	200 h	16
Bloque específico	580 h	46
MED-ESES301: Planificación del alto rendimiento en esgrima.	20 h	2
MED-ESES302: Preparación complementaria en esgrima.	50 h	3
MED-ESES303: Dirección técnica y organización de eventos.	30 h	2
MED-ESES304: Nuevas tecnologías en esgrima.	25 h	2
MED-ESES305: Técnica de Espada.	60 h	5
MED-ESES306: Técnica de Florete.	60 h	5
MED-ESES307: Técnica de Sable.	60 h	5
MED-ESES308: Proyecto.	75 h	6
MED-ESES309: Formación práctica.	200 h	16

(*) Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

ANEXO II

Módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en esgrima**Módulo: Planificación del alto rendimiento de esgrima.****Código: MED-ESES301****Duración: 20 h.****ECTS: 2****A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), j), n), ñ) y o) y las competencias b), c), d), j), n), ñ) y o) del ciclo de grado superior en esgrima establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de planificar y programar la preparación del esgrimista, así como dirigir las concentraciones de esgrimistas de alto nivel.

C) Contenidos.

- 1. Programa la preparación a largo plazo del esgrimista/equipo en las diferentes armas, analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.**
 - El talento deportivo. Factores de desarrollo.
 - Las diferentes etapas de formación del esgrimista, a lo largo de su vida deportiva.
 - los diferentes modelos de planificación a largo plazo y en los ciclos anuales en esgrima, hacia el alto rendimiento.
 - La temporada de esgrima, sus diferentes características y su relación con los diferentes modelos de planificación.
 - Los métodos y medios de control de la planificación del esgrimista a largo plazo.
 - El entorno del deportista de alto rendimiento. Su influencia en la planificación a largo plazo.
- 2. Programar a medio y corto plazo la preparación del esgrimista. Adapta y concreta los macrociclos, mesociclos, microciclos y sesiones de entrenamiento en esgrima, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.**
 - La periodización del entrenamiento anual del esgrimista de alto rendimiento.
 - Los métodos y medios de control de la planificación del esgrimista a medio y corto plazo.
 - Los diferentes métodos y medios de entrenamiento del esgrimista de alto rendimiento, en función de los objetivos durante la planificación a corto y medio plazo.
 - La sesión en el entrenamiento del esgrimista de alto rendimiento, en relación al ciclo o periodo de planificación empleado en la programación.
 - La flexibilidad de la planificación del esgrimista.
- 3. Dirige, organiza y programa una concentración de esgrima, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.**
 - Las concentraciones deportivas en la planificación del esgrimista/equipo. Diferentes tipos, objetivos, estrategias, contenidos y métodos de realización para el beneficio del esgrimista de alto rendimiento.
 - Supuesto práctico de una concentración de esgrima orientada al alto rendimiento.
 - La logística y organización de la concentración deportiva de alto rendimiento.
- 4. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación de esgrima, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en esgrima, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.**
 - La cuantificación del entrenamiento técnico-táctico en el esgrimista de alto rendimiento.
 - La utilidad e importancia de la misma en la optimización de la preparación del esgrimista.
 - La cuantificación del entrenamiento psicológico en el esgrimista de alto rendimiento.
 - La aplicación de programas estadísticos para la cuantificación de la carga de trabajo en el alto rendimiento del esgrimista.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

En el caso de que este módulo se imparta mediante la modalidad a distancia, se recomienda que el contenido 2 y contenido 3, sean desarrollados mediante actividades de tipo presencial.

El resto de contenidos se pueden desarrollar a distancia.

Módulo: Preparación complementaria en la esgrima.

Código: MED-ESES302

Duración: 50 h.

ECTS: 3

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), e), j), m), n), ñ) y o) y las competencias b), e), j), m), n), ñ) y o) del ciclo de grado superior en esgrima establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir la preparación complementaria del esgrimista atendiendo a las necesidades ergogénicas y ergonutricionales, así como conocer las lesiones y factores psicológicos que influyen en el entrenamiento y la competición de alto nivel en esgrima.

C) Contenidos.**1. Conoce los tipos de lesiones más frecuentes en la esgrima y las técnicas básicas de vendaje realizando exclusivamente asistencia primaria en caso de urgencia y siendo consciente de la necesidad de acudir inmediatamente a un especialista en caso de lesión.**

- Tipos de lesiones más frecuentes en la esgrima: clasificación, síntomas, causas, prevención.
- Tipos de vendaje: el vendaje funcional.
- Vendas elásticas e inelásticas. Técnicas en función del tipo de venda utilizada.
- Procedimientos de vendaje: vendaje circular y en espiga
- Tratamiento de lesiones: fases en una lesión. Procedimiento RICES (Reposo, Hielo, Compresión, Elevación, Estabilización).
- Recuperación de lesiones: Beneficios de la terapia física en lesiones musculares.
- Vuelta a la práctica deportiva.
- Planificación de entrenamientos complementarios.
- Buenos hábitos para la prevención de lesiones: El calentamiento, los estiramientos, la hidratación, uso del equipo deportivo correcto.

2. Conoce las características específicas de la competición de esgrima que influyen psicológicamente en el esgrimista de alto nivel, estableciendo pautas de aprendizaje y entrenamiento para la mejora del rendimiento.

- Características específicas de la competición de esgrima que influyen psicológicamente en el esgrimista.
- Sistema perceptivo-interpretativo-decisional: análisis, aprendizaje, entrenamiento. La toma de decisión en el alto rendimiento de esgrima
- Entrenamiento del sistema coordinativo-propioceptivo de las posiciones y los movimientos específicos en la esgrima.
- Entrenamiento de la decisión: primera intención, segunda intención, tercera intención.
- Memoria táctica.

- Sistemas específicos de concentración: iniciales, entre tocados, descansos en el asalto de eliminación directa.
- Uso de la visualización específica táctica: asalto completo, periodo de asalto, tocado, decisión táctica según marcador.
- 3. Identifica las necesidades ergogénicas y ergo nutricionales del deportista, en el entrenamiento y en la competición, analizando las demandas específicas, aplicando procedimientos para la elaboración de dietas y valorando los procedimientos y normas de control antidopaje.**
 - Necesidades nutricionales del esgrimista de Alto Rendimiento.
 - Ayudas ergo nutricionales: adecuación a las características del esgrimista y de la competición.
 - Elaboración de dietas: Pautas y normas. Dietas específicas para el control de peso
 - Hidratación del esgrimista.
 - Lista de sustancias prohibidas de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)
 - Procedimientos de la AMA: controles antidoping, exenciones terapéuticas y localización de deportistas.
- 4. Evalúa la condición física del esgrimista en el entrenamiento y en la competición, en las tres modalidades: espada, florete y sable, analizando las demandas del alto rendimiento y aplicando procedimientos específicos de valoración.**
 - Características del proceso de evaluación de la condición física del esgrimista.
 - Capacidades físicas de los esgrimistas según rol y modalidad.
 - Resistencia Aeróbica Específica.
 - R. Anaeróbica.
 - R. Fuerza Rápida.
 - Velocidad de desplazamiento Global.
 - Velocidad segmentaria.
 - Flexibilidad.
 - Habilidad.
 - Métodos e instrumentos de valoración de las capacidades físicas en entrenamiento y competición:
 - Test específicos.
 - Hojas de registro.
 - Formularios de control.
 - Procedimientos para la valoración de la condición física del esgrimista en entrenamiento y en competición:
 - Registros de frecuencia cardiaca.
 - Registros de lactato.
 - Información subjetiva complementaria. Modelos y protocolos.
 - Escala del esfuerzo percibido de Borg.
 - Diferencias entre mujeres y hombres.
 - Valoración del rendimiento físico:
 - Técnicas y procedimientos aplicados a las tres especialidades: espada florete y sable.
 - Análisis y discusión de los resultados.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

En el caso de que este módulo se imparta mediante la modalidad a distancia, se recomienda que el contenido 1 y contenido 4, se desarrollen mediante actividades de tipo presencial.

El resto de contenidos, se pueden desarrollar a distancia.

Módulo: Dirección técnica y organización de eventos en la esgrima.

Código: MED-ESES303

Duración: 30 h.

ECTS: 2

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), g), h), i), j), k), l), m) y n) y las competencias b), g), h), i), j), m), n) y ñ) del ciclo de grado superior en esgrima establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de realizar la dirección técnica, responsabilizándose de las gestiones necesarias para desplazamientos de equipos y deportistas, así como la participación en organización de eventos de alto nivel.

C) Contenidos.

1. Realiza la dirección técnica de un club/federación de esgrima, coordinando el equipo de trabajo, estableciendo objetivos deportivos, y desarrollando la planificación deportiva de la temporada.

- Equipo técnico: profesionales asociados al mundo de la esgrima (entrenador, preparador físico, psicólogo, técnico material). Perfiles y competencias.
- Coordinación de equipos de trabajo. Reparto de tareas
- Planificación de una temporada. Objetivos deportivos
- Actividades propias de un Club/Federación. Necesidades materiales para llevar a cabo estas actividades. Preparación y adecuación de instalaciones.
- Marketing en la esgrima.

2. Planifica los desplazamientos a las competiciones de esgrima, realizando los trámites administrativos y la selección de deportistas, eligiendo los medios de transporte y alojamientos, todo ello ajustándose al presupuesto.

- El responsable de expedición: funciones y cometidos.
- Calendario de competición.
- Establecimiento de criterios económicos y deportivos
- Previsión de gastos de un viaje
- Planificación de un viaje. Preparativos previos, selección de la delegación. Elección de alojamiento y medio de transporte.
- Normativa de competición vigente. Procesos de inscripción y licencias. Cuota aportación de árbitros
- Peculiaridades de viajes con menores de edad.

3. Gestiona competiciones de tecnificación y colabora en la organización de competiciones de alto nivel, analizando las condiciones de organización técnica de la competición, los procesos de inscripción y el reglamento de competición.

- Planificación de la organización de una competición de tecnificación de esgrima. Protocolos de actuación. Plazos.
- Selección de recursos humanos y materiales.
- Vías de financiación. Subvenciones públicas y ayudas privadas.
- Difusión del evento. Contacto con medios de comunicación e Instituciones organizadoras.
- Características de una competición de alto nivel de esgrima
- Tipos de competiciones propias del alto nivel de esgrima. Fórmulas.
- Procesos de tramitación de licencias e inscripciones en competiciones propias del alto nivel de esgrima.
- Recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar una competición de alto nivel de esgrima
- Normas de protocolo en las competiciones de alto nivel de esgrima.

D) Estrategias metodológicas.

Para desarrollar los sistemas de prevención y seguridad en relación con la colaboración en el desarrollo de actividades y eventos se propone la utilización de medios audiovisuales a través de los cuales el alumno, a modo de ejemplo, pueda visionar el desarrollo de una actividad que le sirvan

para reflexionar sobre los espacios utilizados, los medios humanos y materiales, recursos y medidas de seguridad a adoptar.

Además se recomienda la utilización de ejemplos de eventos ya realizados, donde os alumnos puedan observar los mecanismos de funcionamiento para un correcto desarrollo.

La metodología utilizada debe ser una metodología activa y adaptada a características de los contenidos y que promueva la participación y reflexión del alumnado sobre los contenidos en busca de la consecución de los resultados de aprendizaje.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se podrá realizar todo el módulo mediante la enseñanza a distancia.

Módulo: Nuevas tecnologías en la esgrima.

Código: MED-ESES304

Duración: 25 h.

ECTS: 2

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), i), n), ñ) y o) y las competencias a), j), i), n), ñ) y o) del ciclo de grado superior en esgrima establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de utilizar las nuevas tecnologías de la información aplicadas al alto rendimiento en esgrima.

C) Contenidos.

1. Diseña y adapta instrumentos de recogida de datos, aplicando el método observacional en el análisis de la técnica y de la táctica en el alto rendimiento de esgrima.

- El método observacional. Fases del método observacional. Criterios generales de la observación. Ventajas, limitaciones y dificultades de las observaciones.
- Instrumentos de recogida de datos: listas de control. Escalas de clasificación. Escalas descriptivas.
- Análisis de la técnica a través de la observación. Observación de la acción técnica. Observación general de la técnica. Metodología de la observación. Evaluación de la técnica.
- Análisis de la táctica a través de la observación. Selección y registro de los indicadores tácticos en la esgrima. Indicadores de la táctica deportiva. Registro de los indicadores tácticos.
- Adaptación y diseño de instrumentos específicos.

2. Utiliza las herramientas de edición y procesado de video en la observación y análisis técnico táctico, justificando el uso de las mismas y aplicando procedimientos específicos de elaboración de bases de datos de imágenes.

- Herramientas audiovisuales disponibles en el mercado, útiles para la observación y análisis de la técnica y de la táctica.
- Parámetros cuantificables con las herramientas de edición y procesado de vídeo. Métodos de medida. Influencia en el rendimiento deportivo.
- Métodos de comparación de imágenes utilizando herramientas de edición y procesado de vídeo.
- Observación de los parámetros para el análisis de la táctica.
- Diseño y generación de bases de datos de imágenes.

3. Procesa la información vinculada con el alto rendimiento en esgrima, aplicando hojas de cálculo, justificando la selección de las variables a estudiar, aplicando procedimientos de gestión las bases de datos de la información, de generación de gráficos e informes de resultados.

- Hojas de cálculo disponibles en el mercado. Características básicas y familiarización con el interfaz.
- Generación de bases de datos a partir de hojas de cálculo.
- Gestión de las hojas de cálculo. Ordenar filas/columnas. Mostrar/ocultar. Selección de datos.
- Criterios de selección de variables a estudio.

- Realización de cálculos utilizando hojas de cálculo. Uso de las fórmulas.
- Generación de gráficos utilizando hojas de cálculo. Tipos de gráficos, propiedades y personalización.
- Generación de informes utilizando hojas de cálculo. Presentación de los resultados.

D) Estrategias metodológicas.

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

E) Orientaciones pedagógicas.

El contenido 1 se puede desarrollar con la enseñanza a distancia. El resto es recomendable la modalidad presencial.

Para el desarrollo de este módulo, es necesario que el centro esté dotado de material informático y sistemas que permitan el desarrollo práctico de las sesiones.

Módulo: Técnica de Espada.

Código: MED-ESES305

Duración: 60 h.

ECTS: 5

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), h), i), ñ) y o) y las competencias a), b), c), d), e), f), h), i), ñ) y o) del ciclo de grado superior en esgrima establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz valorar la ejecución técnico-táctica y demostrar las acciones técnicas de espada en el nivel de alto rendimiento en esgrima, así como elaborar el sistema táctico.

C) Contenidos.**1. Elabora un sistema táctico de combate y prepara al espadista para su ejecución, analizando los sistemas estratégicos y tácticos existentes y aplicando secuencias prácticas para su consolidación.**

- Principales sistemas estratégicos utilizados en el espada de alto nivel: escuelas más influyentes. Evolución histórica.
- Principales sistemas tácticos utilizados en el espada de alto nivel.
- Modelos alternativos de actuación táctica (diferentes soluciones para obtener la prioridad según la convención de la espada ante un problema deportivo).
- Modelos estratégicos, sistemas tácticos y las razones para su evolución.
- Las características del espadista y su influencia en el elaboración del sistema táctico
- Capacidades técnico-tácticas de los esgrimistas según rol en el equipo.
- Valoración de los esgrimistas según sus capacidades para la elaboración de un sistema táctico para la competición por equipos.
- Procedimientos para la valoración del sistema táctico del/los esgrimista/as en el entrenamiento y la competición.
- Valoración del rendimiento del sistema táctico para la obtención del alto nivel (estadística de eficacia de las actuaciones tácticas dentro de la interpretación de la convención).
- Técnicas y procedimientos aplicados.
- Análisis y discusión de los resultados.

2. Dirige y dinamiza la sesión de entrenamiento de los espadistas, asistiéndole durante la lección individual de esgrima adaptándose al nivel del espadista y al momento de la temporada de manera adecuada.

- La demostración de las técnicas de espada de alto nivel como medio de enseñanza-aprendizaje y entrenamiento. Asistencia.
- Los gestos técnicos y las cualidades de ejecución en el espada de alto nivel.
- Técnicas de asistencia en la lección individual de espada en el nivel de alto rendimiento.
- La actuación del técnico durante la dirección del entrenamiento.

- Estrategia de formación global de los espadistas.
 - Las lecciones de entrenamiento en función de las capacidades de los deportistas, en momento de la temporada o su nivel de formación.
 - Valoración y evaluación del rendimiento del entrenamiento específico para la obtención del alto nivel.
 - Análisis y discusión de los resultados.
3. **Valora la ejecución técnico-táctica del espadista en las acciones de técnica de piernas compuestas, desplazamiento y distancia propias del alto nivel, en la lección y en la competición, analizando los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.**
- Técnicas de piernas compuestas:
 - Esquivas laterales.
 - Patinando.
 - Paso resbalado húngaro.
 - Cualidades de la manera de ejecución de las acciones de técnica de piernas compuestas: la fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
 - La verificación y observación de las acciones de técnica de piernas compuestas: protocolos y técnicas de aplicación
 - La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones de técnica de piernas compuestas
 - Medios de entrenamiento específico de la tecnificación deportiva a la espada: características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.
4. **Valora ejecución técnico-táctica del espadista en las acciones de golpe lanzado y cortado, propias del alto nivel, en la lección y en la competición, analizando los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.**
- Técnicas de ataques simples directos e indirectos con golpe lanzado y su uso como finta.
 - Técnicas de golpe cortado (*coupé*), y su uso como finta.
 - Cualidades de la manera de ejecución de las acciones con golpe lanzado y con golpe cortado: la fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
 - La verificación y observación de técnicas de las acciones con golpe lanzado y con golpe cortado: protocolos y técnicas de aplicación.
 - La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones con golpe lanzado y con golpe cortado.
 - Medios de entrenamiento específicos en espada. Características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.
5. **Valora la ejecución técnico-táctica del espadista en el uso de las paradas según la distancia, por cesión en 1ª y laterales de 7ª y 8ª en la lección y en la competición, describiendo los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.**
- Técnicas de paradas según la distancia: cortas y largas:
 - Cortas.
 - Medias.
 - Largas.
 - Técnicas de paradas según la trayectoria de la punta:
 - Laterales (7ª y 8ª), circulares (7ª), semicirculares (4ª y 7ª) y diagonales (8ª).
 - Técnicas de paradas según su manera de ejecución:
 - Cesión de 1ª y contrarrespuesta de 1ª.
 - Todas las posiciones menos la de 4ª (vista ya en el nivel anterior) y las cambio-paradas.

- Cualidades de la manera de ejecución de las acciones de paradas según la distancia, según su manera de ejecución y según la trayectoria de la punta: la fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
- La verificación y observación de técnicas de las acciones de paradas según la distancia, según su manera de ejecución, y según la trayectoria de la punta: protocolos y técnicas de aplicación
- La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones de paradas según la distancia, según su manera de ejecución y según la trayectoria de la punta.
- Medios de entrenamiento específico a la espada. Características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.

6. Valora la ejecución técnico-táctica del espadista en el uso de la segunda intención en el alto nivel en la lección y en la competición, describiendo los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.

- Técnicas de acciones de segunda intención: las preparaciones con las acciones de piernas, de la mano y las combinaciones de ambas.
- Las acciones de segunda intención:
 - Contratiempo defensivo.
 - Contratiempo contraofensivo.
 - Finta en tiempo: contraataque compuesto.
- Cualidades de la manera de ejecución de las acciones de segunda intención: la fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
- La verificación y observación de técnicas de las acciones de segunda intención. Protocolos y técnicas de aplicación.
- La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones de segunda intención.
- Medios de entrenamiento específico a la espada. Características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.

D) Estrategias metodológicas.

La enseñanza de este módulo será recíproca y se realizara por parejas entre los alumnos que estén realizando el modulo.

El profesor responsable del desarrollo del módulo, tendrá que realizar las demostraciones técnicas necesarias, para que los alumnos entiendan y realicen correctamente los contenidos a desarrollar para obtener los correspondientes resultados de aprendizaje.

La metodología utilizada debe ser activa y que promueva la participación y reflexión del alumno sobre los contenidos en busca de la consecución de los resultados de aprendizaje.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión de los contenidos a desarrollar en las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

Es importante respetar el orden de impartición de los contenidos, a excepción del contenido 1, que puede desarrollarse en cualquier momento.

Para facilitar el correcto aprendizaje de los módulos técnicos, se recomienda no impartirlos simultáneamente.

Módulo: Técnica de Florete.

Código: MED-ESES306

Duración: 60 h.

ECTS: 5.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), h), i), ñ) y o) y las competencias a), b), c), d), e), f), h), i), ñ) y o) del ciclo de grado superior en esgrima establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir al floretista en competiciones de alto nivel, así como a elaborar el sistema táctico.

C) Contenidos.**1. Elabora un sistema táctico de combate y prepara al floretista para su ejecución, analizando los sistemas estratégicos y tácticos existentes y aplicando secuencias prácticas para su consolidación.**

- Principales sistemas estratégicos utilizados en el florete de alto nivel: escuelas más influyentes. Evolución histórica.
- Principales sistemas tácticos utilizados en el florete de alto nivel.
- Modelos alternativos de actuación táctica (diferentes soluciones para obtener la prioridad según la convención del florete ante un problema deportivo).
- Modelos estratégicos, sistemas tácticos y las razones para su evolución.
- Las características del floretista y su influencia en el elaboración del sistema táctico
- Capacidades técnico-tácticas de los esgrimistas según rol en el equipo.
- Valoración de los esgrimistas según sus capacidades para la elaboración de un sistema táctico para la competición por equipos.
- Procedimientos para la valoración del sistema táctico del/los esgrimistas en el entrenamiento y la competición.
- Valoración del rendimiento del sistema táctico para la obtención del alto nivel (estadística de eficacia de las actuaciones tácticas dentro de la interpretación de la convención).
- Técnicas y procedimientos aplicados.
- Análisis y discusión de los resultados.

2. Dirige y dinamiza la sesión de entrenamiento de los floretistas, asistiéndoles durante la lección individual de esgrima adaptándose al nivel del floretista y al momento de la temporada de manera adecuada.

- La demostración de las técnicas de florete de alto nivel como medio de enseñanza-aprendizaje y entrenamiento. Asistencia.
- Los gestos técnicos y las cualidades de ejecución en el florete de alto nivel.
- Técnicas de asistencia en la lección individual de florete en el nivel de alto rendimiento.
- La actuación del técnico durante la dirección del entrenamiento.
- Estrategia de formación global de los floretistas.
- Selección de las lecciones en función de las capacidades de los deportistas, el momento de la temporada o su nivel de formación.
- Valoración y evaluación del rendimiento del entrenamiento específico para la obtención del alto nivel.
- Análisis y discusión de los resultados.

3. Dirige al floretista en competiciones de alto nivel, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención, mediando en los procesos de inscripción y reclamación en el idioma oficial de la Federación Internacional de Esgrima (FIE).

- Funciones del técnico deportivo superior. Análisis y valoración de la actuación del técnico durante la competición.
- Exigencias físicas, técnicas, tácticas, fisiológicas, psicológicas, etc., en la competición de alto nivel individual y por equipos.
- El idioma francés en la esgrima. Las frases de armas y los mecanismos de reclamación en el idioma oficial de la FIE.
- Protocolos de reclamación y de inscripción en competiciones.
- Normativas internacionales sobre sellos identificativos de homologación del material competitivo. Normativas actualizadas sobre publicidad y logotipos sobre el traje del tirador.

D) Estrategias metodológicas.

La enseñanza de este módulo será recíproca y se realizara por parejas entre los alumnos que estén realizando el módulo.

El profesor responsable del desarrollo del módulo, tendrá que realizar las demostraciones técnicas necesarias, para que los alumnos entiendan y realicen correctamente los contenidos a desarrollar en los resultados de aprendizaje.

La metodología utilizada debe ser una metodología activa y que promueva la participación y reflexión del alumno sobre los contenidos en busca de la consecución de los resultados de aprendizaje.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión de los contenidos a desarrollar en las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

Es importante respetar el orden de impartición de los contenidos.

Para facilitar el correcto aprendizaje de los módulos técnicos, se recomienda no impartirlos simultáneamente.

Se recomienda no dejar mucho tiempo entre la terminación del módulo y las actividades de evaluación.

Módulo: Técnica de Sable.

Código: MED-ESES307

Duración: 60 h.

ECTS: 5

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), h), i), ñ) y o) y las competencias a), b), c), d), e), f), h), i), ñ) y o) del ciclo de grado superior en esgrima establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 912/2012, de 8 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz valorar la ejecución técnico-táctica y demostrar las acciones técnicas de sable en el nivel de alto rendimiento en esgrima, así como elaborar el sistema táctico.

C) Contenidos.

1. Elabora un sistema táctico de combate y prepara al sablista para su ejecución, analizando los sistemas estratégicos y tácticos existentes y aplicando secuencias prácticas para su consolidación.

- Principales sistemas estratégicos utilizados en el sable de alto nivel: escuelas más influyentes. Evolución histórica.
- Principales sistemas tácticos utilizados en el sable de alto nivel.
- Modelos alternativos de actuación táctica (diferentes soluciones para obtener la prioridad según la convención del sable ante un problema deportivo).
- Modelos estratégicos, sistemas tácticos y razones para su evolución.
- Las características del sablista y su influencia en el elaboración del sistema táctico
- Capacidades técnico-tácticas de los esgrimistas según rol en el equipo.
- Valoración de los esgrimistas según sus capacidades para la elaboración de un sistema táctico para la competición por equipos.
- Procedimientos para la valoración del sistema táctico del/los esgrimista/as en el entrenamiento y la competición.
- Valoración del rendimiento del sistema táctico para la obtención del alto nivel (estadística de eficacia de las actuaciones tácticas dentro de la interpretación de la convención).
- Técnicas y procedimientos aplicados.
- Análisis y discusión de los resultados.

2. Dirige y dinamiza la sesión de entrenamiento de los sablistas, asistiéndole durante la lección individual de esgrima adaptándose al nivel del sablista y al momento de la temporada de manera adecuada.

- La demostración de las técnicas de sable de alto nivel como medio de enseñanza-aprendizaje y entrenamiento. Asistencia.
- Los gestos técnicos y las cualidades de ejecución en el sable de alto nivel.
- Técnicas de asistencia en la lección individual de sable en el nivel de alto rendimiento.

- La actuación del técnico durante la dirección del entrenamiento.
 - Estrategia de formación global de los sablistas.
 - Las lecciones de entrenamiento en función de las capacidades de los deportistas, en momento de la temporada o su nivel de formación.
 - Valoración y evaluación del rendimiento del entrenamiento específico para la obtención del alto nivel.
 - Análisis y discusión de los resultados.
3. **Valora la ejecución técnico-táctica del sablista en las acciones de técnica de piernas compuestas, desplazamiento y distancia propias del alto nivel, en la lección y en la competición, analizando los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.**
- Técnicas de piernas compuestas: el cambio de guardia atrás y el redoble; las esquivas.
 - Los contraataques: acciones contraofensivas compuestas (la finta en tiempo).
 - Cualidades de la manera de ejecución de las acciones de técnicas de piernas compuestas: la fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
 - La verificación y observación de técnicas de piernas compuestas: protocolos y técnicas de aplicación
 - La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones de técnicas de piernas compuestas.
 - Medios de entrenamiento específico de la tecnificación deportiva al sable. Características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.
4. **Valora la ejecución técnico-táctica del sablista en las acciones de técnica de contraataques, continuación de ataque y ataques simples diagonales y sobre la preparación, propias del alto nivel, en la lección y en la competición, analizando los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.**
- Técnicas de ataques simples: diagonales por abajo con pronación, con supinación y en punta. Los ataques sobre la preparación: con fondo y con flecha de sable.
 - Técnicas de contraataques:
 - Acciones contraofensivas directas.
 - Acciones contraofensivas indirectas.
 - Las continuaciones de ataque: simples y compuestas.
 - Cualidades de la manera de ejecución de las acciones de ataque simples (diagonales por abajo con pronación, con supinación y en punta), de los ataques sobre la preparación (con fondo y con flecha de sable), de las acciones contraofensivas compuestas (la finta en tiempo, y de las continuaciones de ataque (simples y compuestas). La fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
 - La verificación y observación de técnicas de ataque simples (diagonales por abajo con pronación, con supinación y en punta), de los ataques sobre la preparación (con fondo y con flecha de sable), de las acciones contraofensivas compuestas (la finta en tiempo, y de las continuaciones de ataque simples y compuestas). Protocolos y técnicas de aplicación
 - La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones de de ataque simples (diagonales por abajo con pronación, con supinación y en punta), de los ataques sobre la preparación (con fondo y con flecha de sable), de las acciones contraofensivas compuestas (la finta en tiempo, y de las continuaciones de ataque simples y compuestas).
 - Medios de entrenamiento específico de la tecnificación deportiva al sable. Características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.

5. Valora la ejecución técnico-táctica del sablista en el uso de las paradas complementarias en el alto nivel en la lección y en la competición, analizado los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.

- Técnicas paradas complementarias: de contra de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.
- Cualidades de la manera de ejecución de las acciones de paradas complementarias: de contra de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª. La fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
- La verificación y observación de técnicas de las acciones de paradas complementarias: de contra de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª. Protocolos y técnicas de aplicación.
- La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones de paradas complementarias: de contra de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.
- Medios de entrenamiento específico de la tecnificación deportiva al sable. Características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.

6. Valora la ejecución técnico-táctica del sablista en el uso de la segunda intención en el alto nivel en la lección y en la competición, describiendo los elementos técnicos identificando los errores más habituales y las tareas de corrección, aplicando técnicas de asistencia para su aprendizaje y consolidación.

- Técnicas de acciones de segunda intención: las preparaciones con las acciones de piernas, de la mano y las combinaciones de ambas.
- Las acciones de segunda intención:
 - Contratiempo defensivo.
 - Contratiempo contraofensivo.
 - Finta en tiempo: contraataque compuesto.
- Cualidades de la manera de ejecución de las acciones de segunda intención: la fuerza, la velocidad, el ritmo, la sensibilidad, el movimiento de la punta, la fluidez, etc.
- La verificación y observación de técnicas de las acciones de segunda intención. Protocolos y técnicas de aplicación.
- La asistencia en situación de colaboración-oposición de las acciones las acciones de segunda intención.
- Medios de entrenamiento específico de la tecnificación deportiva al sable. Características de uso:
 - Plastrón: entrenamiento de las combinaciones de acciones de la mano y de técnica de piernas.
 - Espejo: visualización de la ejecución de las acciones programadas.

D) Estrategias metodológicas.

La enseñanza de este módulo será recíproca y se realizara por parejas entre los alumnos que estén realizando el modulo.

El profesor responsable del desarrollo del módulo, tendrá que realizar las demostraciones técnicas necesarias, para que los alumnos entiendan y realicen correctamente los contenidos a desarrollar en los resultados de aprendizaje.

La metodología utilizada debe ser activa y que promueva la participación y reflexión del alumno sobre los contenidos en busca de la consecución de los resultados de aprendizaje.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión de los contenidos a desarrollar en las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

Es importante respetar el orden de impartición de los contenidos, a excepción del contenido 1, que puede desarrollarse en cualquier momento.

Para facilitar el correcto aprendizaje de los módulos técnicos, se recomienda no impartirlos simultáneamente.

Se recomienda no dejar mucho tiempo entre la terminación del módulo y las actividades de evaluación.

El contenido 1, puede ser impartido a través de la enseñanza a distancia.

Módulo: Proyecto.

Código: MED-ESES308

Duración: 75 h.

ECTS: 6

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

El módulo Proyecto tendrá carácter integrador de los objetivos y competencias adquiridos durante el periodo de formación.

B) Finalidad del módulo de Proyecto.

El Proyecto concreta las funciones y procesos más relevantes de la competencia general del título de Técnico Deportivo Superior en esgrima, además de integrar otros conocimientos relacionados con la calidad del servicio, el desarrollo de valores éticos, la integración y normalización de las personas con discapacidad, la mujer y el deporte y el espíritu emprendedor.

C) Contenidos.

1. Diseña proyectos relacionados con las competencias del Técnico Deportivo Superior en esgrima, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.

- Análisis de contexto y justificación del proyecto.
- Fases del proyecto.
- Objetivos generales del proyecto.
- Oportunidades y amenazas del proyecto en relación a los objetivos establecidos.
- Recursos materiales y personales.
- Previsión económica y las fuentes de financiación.

2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.

- Planificación del proyecto:
 - Temporalización y secuenciación del mismo (plan de actuación, cronogramas de tiempos y secuencias de ejecución).
 - Valoración de los recursos materiales y humanos.
 - Logística.
- Permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Análisis de los riesgos del proyecto y su inclusión en el plan de prevención de riesgos.

3. Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.

- Procedimientos de evaluación de las actividades.
- La evaluación del proyecto: indicadores de calidad.
- Análisis y solución de las posibles contingencias encontradas en el desarrollo del proyecto.
- Documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
- Procedimiento de participación en la evaluación de los deportistas o usuarios/clientes.

4. Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.

- Documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
- Presentación del proyecto: comunicación, recursos didácticos y técnicos.
- Bibliografía del proyecto. Procedimiento de referencia.

D) Orientaciones pedagógicas.

Dado el carácter integrador del módulo Proyecto, este se presentará al finalizar el resto de los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva. Deberá incorporar en el mismo las competencias adquiridas durante el periodo de prácticas. Se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva. La evaluación la realizará el equipo docente representado en un tribunal en el que participará el tutor del proyecto.

Módulo: Formación práctica.

Código: MED- ESES309

Duración: 200 h.

ECTS: 16

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo de grado superior en esgrima.

B) Finalidad del módulo Formación práctica:

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumno en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- Identificar la estructura y funcionamiento de un centro o instalación de alto rendimiento en esgrima.
- Establecer la relación entre la oferta de actividades de especialización y alto rendimiento en esgrima.
- Identificar los riesgos inherentes al espacio de práctica y tomar las medidas de prevención necesarias para la realización de actividades.
- Realizar las operaciones de mantenimiento correspondientes al material para la seguridad de los usuarios, esgrimistas y al material auxiliar utilizado durante las actividades de alto rendimiento en esgrima.
- Elaborar la preparación completa de los deportistas a partir de la programación de referencia.
- Dirigir las sesiones de entrenamiento y perfeccionamiento técnico de alto rendimiento en esgrima
- Coordinar el proceso de alto rendimiento en la esgrima, analizando la estructura de la escuela deportiva y elaborando un programa de referencia.
- Organizar actividades de alto rendimiento en esgrima para personas con discapacidad teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.
- Dirigir y acompañar a los deportistas antes, durante y después de su participación en actividades, eventos o competiciones de alto rendimiento en esgrima.
- Informar a los deportistas antes, durante y después de las competiciones, sobre el desarrollo de la misma y sus ejecuciones, transmitiendo actitudes y valores de respeto a los demás y al entorno.
- Respetar las normativas de competición y de utilización del espacio, aplicando protocolos establecidos con una actitud clara de respeto.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

Realizar actividades relacionadas con la especialización y tecnificación deportiva en esgrima, como la elaboración de programas, colaboración en la organización de actividades y competiciones de tecnificación, etc.

El módulo Formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:

- Fase de observación, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- Fase de colaboración, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.

- Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo superior de Técnico Deportivo de grado superior en esgrima, encomendadas por el técnico supervisor.

E) Características del centro o centro en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

Las prácticas se llevarán a cabo en escuelas, salas de armas, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de esgrima y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades de formación práctica correspondientes al ciclo superior del técnico deportivo superior en esgrima.

ANEXO III

Estructura y asignación horaria mínima de los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en esgrima para centros con proyecto propio

	Horas	ECTS
Duración TOTAL de las enseñanzas	780 h	62
Bloque común (*)	200 h	16
Bloque específico	580 h	46

Módulos de enseñanza deportiva	Asignación horaria mínima	Proyecto propio (**)	ECTS
MED-ESES301: Planificación del alto rendimiento en esgrima.	10 h		2
MED-ESES302: Preparación complementaria en esgrima.	25 h		3
MED-ESES303: Dirección técnica y organización de eventos.	15 h		2
MED-ESES304: Nuevas tecnologías en esgrima.	15 h		2
MED-ESES305: Técnica de Espada.	35 h		5
MED-ESES306: Técnica de Florete.	35 h		5
MED-ESES307: Técnica de Sable.	35 h		5
MED-ESES308: Proyecto		75 (***)	6
MED-ESES309: Formación práctica		200 (***)	16
TOTAL		580 h	46

(*) Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

(**) La suma de las horas de los módulos de enseñanza deportiva que los centros establezcan en sus proyectos propios, deberá completar el total de las 580 horas asignadas al bloque específico, teniéndose en cuenta que la asignación horaria de cada uno de los módulos no podrá ser inferior a las horas indicadas en la asignación horaria mínima.

(***) Las horas indicadas para los módulos "Proyecto" y "Formación práctica", no podrán ser modificadas.

Los centros no modificarán la asignación de créditos ECTS indicada en este anexo.

(03/15.634/16)

